FORMATO No. 29 FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 20 de AGOSTO de 2024.

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 255–LPOP-CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: "LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR" ; FRENTE II: "MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01"; FRENTE III: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

OBSERVACIÓN No. 1

Por: CDI INGENIEROS S.A.S.
Fecha: 02 de AGOSTO de 2024


Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio ➙ Gestión de mensajes ➙ Gestión de mensajes ➙ Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso: MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: CDI INGENIEROS S.A.S
Usuario: CDI INGENIEROS S.A.S
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido (8/2/2024 5:18:59 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6592862
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION AL PRE-PLIEGO

Texto de mensaje

Buen dia

En nuestra calidad de interesados en el proceso, solicitamos a la entidad la evaluacion del indicador de liquidez, ya que se estimo para el proceso un indicador alto que no garantiza la pluralidad de oferentes ni la realidad de muchas empresas del pais, por lo cual solicitam os su consideracion y replanteo a un indicador de liquidez estimado en 2,5 para que muchas mas empresas puedan participar en el proceso.

Cordialmente

CDI INGENIEROS

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

Respecto de la modificación de los indicadores de capacidad financiera y la capacidad organizacional y la solicitud de reducir los índices requeridos nos permitimos manifestar que La entidad se permite dar respuesta a la observación allegada de la siguiente manera:

La proyección de los indicadores financieros y organizacionales en la etapa precontractual logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía que señala la Ley 80 de 1993. Detrás de la determinación financiera se conjugan aspectos que fortalecen el ejercicio contractual, seleccionando contratista con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato.

Dado esto, es de aclararle al observante, que el comité económico estructurador a través de su estudio estableció y solicitó indicadores acordes a la información registrada en la página de la Superintendencia de sociedades entidad que recepciona y pública la información financiera de las empresas (SIIS -Sistema integrado de información societaria, reportada por las empresas a la misma, las cuales fueron muestra para el presente proceso como se registra dentro del Estudio Previo No. 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024.

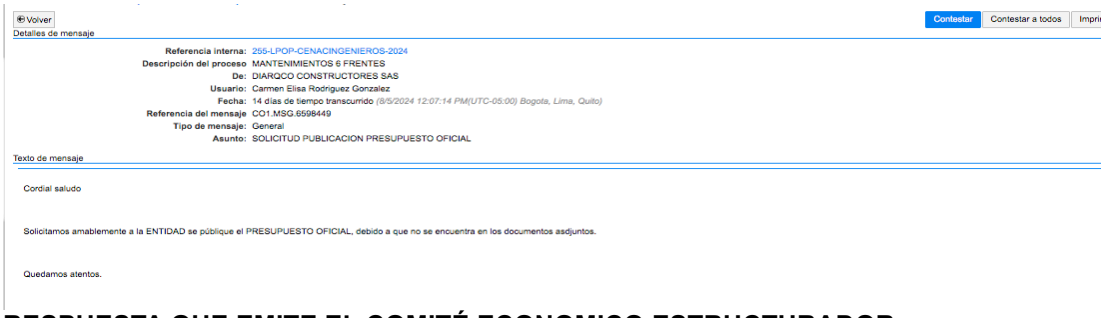
Lo anterior es evidencia que se realizó un análisis completo del sector y con la información financiera de las diferentes empresas que participan en el mismo, constatando que no se están limitando ni vulnerando ninguno de los principios de la Contratación Estatal.

Así mismo, es de resaltar que los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es por ello que, la capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Por lo anterior y considerando que las circunstancias de objeto, valor, forma y plazo de ejecución del contrato entre otros, adicional a que la conducta de los indicadores analizados y solicitados no va en contra de los principios de pluralidad y participación, NO se acoge la observación presentada por la empresa en mención, no obstante, se resalta que la normatividad vigente cuenta con diferentes mecanismos y alternativas para la participación bajo figuras como la unión temporal, los consorcios y las promesas de sociedad futura.

OBSERVACIÓN No. 2

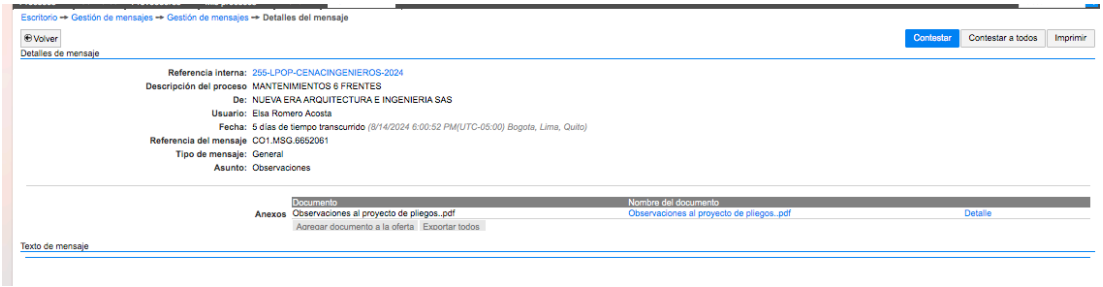
Por: DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha: 6 de Agosto de 2024


Volver
Contestar | Contestar a todos | Impri
Detalles de mensaje
Referencia interna: 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Usuario: Carmen Elisa Rodriguez Gonzalez
Fecha: 14 días de tiempo transcurrido (8/5/2024 12:07:14 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6598449
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD PUBLICACION PRESUPUESTO OFICIAL
Texto de mensaje
Cordial saludo
Solicitamos amablemente a la ENTIDAD se publique el PRESUPUESTO OFICIAL, debido a que no se encuentra en los documentos asdjuntos.
Quedamos atentos.

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
Se acoge la observación y se publicará en los documentos definitivos.

OBSERVACIÓN No. 3

Por: NUEVA ERA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Fecha: 14 de Agosto de 2024


Escritorio ↦ Gestión de mensajes ↦ Gestión de mensajes ↦ Detalles del mensaje
Volver
Contestar | Contestar a todos | Imprimir
Detalles de mensaje
Referencia interna: 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: NUEVA ERA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Usuario: Elsa Romero Acosta
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (8/14/2024 6:00:52 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6652061
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones
Anexos
Documento | Nombre del documento
Observaciones al proyecto de pliegos..pdf | Observaciones al proyecto de pliegos..pdf | Detalle
Agregar documento a la oferta | Exportar todos
Texto de mensaje

Asunto: Observaciones al proyecto de pliegos.

1. Por medio del presente me permito solicitar a la entidad sea revisado en el proyecto de pliegos en la hoja 8 el objeto del proceso no coincide con el publicado en la página de secop asi:

Objeto pagina 8

CONTRATAR: LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS A NIVEL NACIONAL ASI: FRENTE I: CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO Y URBANISMO DEL BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES BIADE81 FRENTE II: CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLON DE COMUNICACIONES BACOM 4 A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024" . Frente I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR" ; FRENTE II "MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01" ; FRENTE III "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL" ; FRENTE IV " MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16" ; FRENTE V "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC" ; FRENTE VI "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

Objeto secop ii

LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR ; FRENTE II: MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01; FRENTE III: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL; FRENTE IV: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16; FRENTE V: MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC; FRENTE VI: MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

2. Solicitamos a la entidad sea aclarado especificamente el lugar de ejecución del contrato ya que se contradicen en el proyecto de pliegos ya que indica que es en el Batallón sucre en la Tagua y es en Chiquinquirá, o es el BISOL49.
3. Solicitamos a la entidad que el requerimiento del certificado de los estandares minimos expedido por la ARL sea presentado por al menos 1 de los integrantes del consorcio en el año anterior es decir para diciembre de 2023 tal como lo indica Resolución 312 de 2019 la Autoevaluación de Estándares Mínimos se debe reportar el año anterior
4. Solicitamos que para el requerimiento del personal minimo, para el ESPECIALISTA HIDROSANITARI O DE OBRA tenga una disponibilidad solo del 20% ya que no hay razón para que sea del 100%.
5. Por medio del presente me permito solicitar a la entidad que para Todos los frentes sea solicitado 1 solo DIRECTOR DE OBRA Y 1 RESIDENTE DE OBRA por cada frente, este director que sea un profesional con 20 años de graduado y especialización en gerencia de obra o similar y curso de altura vigente, y los residentes si como los indica la entidad.
6. Por medio del presente me permito solicitar a la entidad sea corregido en el numeral 3.8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL literal D. OFERTA ECONÓMICA – PLATAFORMA SECOP II. Punto CUESTIONARIO ECONÓMICO, Página 91 mencionan solo dos frentes de trabajo y según el pliego son 6 frentes.

ELSA ROMERO ACOSTA
C.C. 39.636.511 de Bogotá D.C. – Cundinamarca
REPRESENTANTE LEGAL
NUEVA ERA ARQUITECTURA E INGENIERIA S A S

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

1- Se realizará el ajuste en el pliego de condiciones definitivo.
2- El Frente V "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC", se ejecutará en BATALLÓN DE INFANTERIA NO. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE, ubicado en Chiquinquirá, Boyacá.
3- No se acoge, ya que se considera por parte de la entidad que el proponente, sea consorcio o union temporal, deben cumplir con el requisito de manera independiente garantizando los estandares exigidos en busca de calidad y una mejor ofertas.

4- Se informa que se acoge su observacion de manera parcial ya que conforme al plan enviado por el Comando de Ingenieros (COING) la disponibilidad corresponde a la siguiente para el especialista Hidrosanitario, :

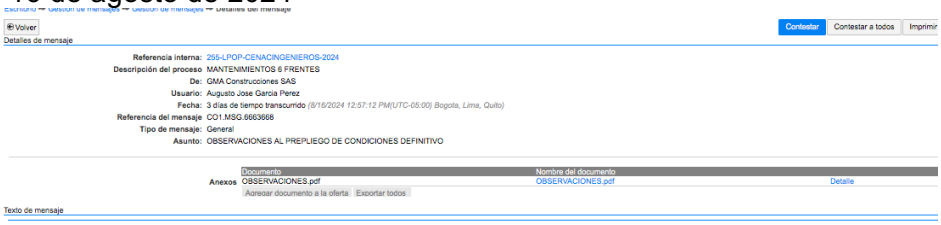
CARGO	PERFIL	CANT	MESES	DISPONIBILIDAD EN OBRA
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO DE OBRA	Ingeniero civil con 5 años de experiencia general, 3 años de experiencia especifica en construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones de cualquier tipo, relacionadas con el cargo.	1	3	25%

5- No se acoge la solicitud realizada toda vez que La exigencia de un único Director de Obra para todos los frentes podría no garantizar un control adecuado y continuo en todos los puntos de trabajo, lo cual es fundamental para la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y calidad. Por tal motivo, la entidad se mantiene en el requerimiento establecido del personal.

6- Se acoge la observación y se realizarán los ajustes en el pliego de condiciones definitivo publicando el anexo económico.

OBSERVACIÓN No. 4

Por: GMA CONSTRUCCIONES S.A.S
Fecha: 16 de agosto de 2024


Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 256-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso: MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: GMA Construcciones SAS
Usuario: Augusto Jose Garcia Perez
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (8/16/2024 12:57:12 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6663668
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES.pdf	OBSERVACIONES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Objeto: LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR; FRENTE II: MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01; FRENTE III: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL; FRENTE IV: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16; FRENTE V: MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC; FRENTE VI: MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

Cordial saludo

Por medio del presente se realizan observaciones y/o solicitudes al pre pliego de condiciones publicado por la entidad mediante la plataforma secop 2:

1. Se solicita la entidad ampliar en plazo de ejecución del presente proyecto debido a que se considera poco para la actividad a ejecutar. Por frente en promedio son 1.200.000.000 a ejecutar lo que nos da una ejecución de 488.000.000 mensuales y un porcentaje de ejecución del 33.33%. el pliego de condiciones establece lo siguiente:

"...El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla, y el tiempo será contado a partir de la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y expedición del Registro presupuestal..."

Como sabemos el tiempo de legalización del contrato y entrega de documentación técnica dura aproximadamente 1 mes y medio. Por lo que dejaría el mismo tiempo para la ejecución de obra. Le recordamos a la entidad que el tiempo de ejecución de las actividades no solo depende de la administración de contratista de obra. Toda actividad requiere seguir sus tiempos y procesos constructivos.

2. Se solicita a la entidad realizar la adjudicación por lotes con el fin de dar pluralidad al proyecto y mayores oportunidades. Por otro lado, esto facilitaría la gestión administrativa del proyecto por la dispersión geográfica de los frentes a intervenir.
3. Se solicita a la entidad exigir capital de trabajo según los lotes al que el oferente se vaya a presentar y no al presupuesto oficial de todo el proyecto
4. Se solicita a la entidad aclarar si se pueden aportar los mismos contratos para todos los frentes como requisito de experiencia.
5. Se solicita a la entidad publicar en formato Excel la lista el presupuesto oficial del presente proyecto.

6. Se solicita a la entidad no establecer ni exigir dentro de la experiencia especifica tipo de materiales en las actividades a acreditar, ya que esto restringe la pluralidad del proyecto y exigir entre un material y otro no infiere técnicamente en la acreditación de la experiencia.

3.6.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA FRENTE II

- Uno (1) de los contratos aportado para la experiencia general deberá contener como mínimo la intervención de las siguientes actividades en una cantidad mayor o igual a las establecidas a continuación:

 Piso en Mármol 534 M2
 Mampostería 615 M2
 Placa de Contrapiso Concreto 3000 psi 475 M2
 Suministro e instalación de Lámpara tipo LED 31 UND
 Pintura 1338 M2

- Uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general debe contener la instalación de Cableado Estructurado.

No hay ninguna diferencia en experiencia técnica en haber instalado piso en mármol que porcelanito, cerámica, pisos en granito entre otros materiales ya que la actividad es enchape de piso. Esto aplica también para la instalación de lámparas tipo led.

Se solicita que la entidad establecer la experiencia especifica de la siguiente manera:

Suministro e instalación Enchape de piso 534m2
Suministro e instalación Mampostería 615 m2
Suministro e instalación de luminarias 31 unidades
Suministro e instalación Pintura 1338 m2

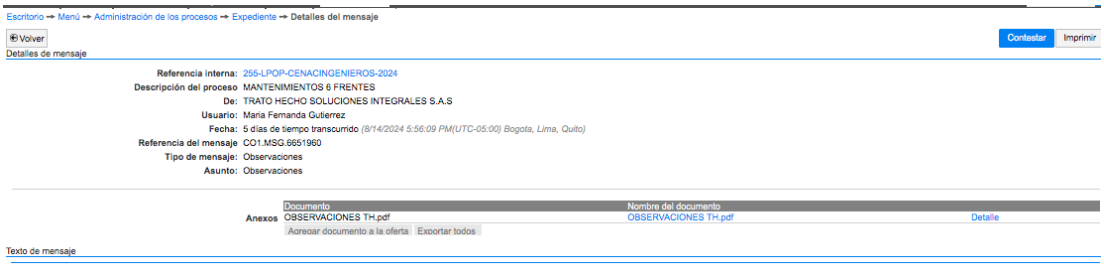
Quedamos atento a su respuesta

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

1- NO se acoge la observación teniendo en cuenta que desde la estructuración del plan y proyecto por parte del COING este fue el plazo señalado, el cual resulta sufiiente para la ejecución del objeto contractual.
2- NO se acoge la observación teniendo en cuenta que desde la estructuración del estudio previo y prepliegos se determinó realizar una adjudicación total, seleccionando la mejor oferta que llegase a presentarse, que debe contar con capacidad administrativa, técnica y financiera para la ejecución del contrato, por lo que los interesados podrán hacer uso de figuras asociativas contempladas en la ley en caso de no cumplir de manera individual con los requisitos establecidos.
3- Conforme a la respuesta anterior la adjudicación será total, no se realizará por frentes.
4- Si se pueden aportar los mismos contratos siempre y cuando cumplan con las exigencias para cada frente.
5- Se acoge la observación y se publicarán en el pliego de condiciones definitivo.
6- No se acoge la observacion ya que la experiencia ha sido estructurada de manera proporcional y adecuada relacionada con el objeto a contratar en cada uno de sus frentes. Es dable manifestar, La entidad contratante tiene la facultad y la responsabilidad de establecer los requisitos técnicos y las especificaciones necesarias para garantizar que las obras se realicen conforme a los estándares de calidad, durabilidad y seguridad requeridos. La exigencia de un material específico está justificada por la necesidad de garantizar la calidad y la coherencia en la ejecución de las obras. Cada material tiene propiedades distintas en términos de resistencia, durabilidad, mantenimiento y apariencia, que pueden ser críticas para la correcta finalización del proyecto. Por tanto, la experiencia específica con los materiales indicados en los términos de la licitación es necesaria para asegurar que los proponentes tienen la capacidad técnica para cumplir con las exigencias del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 4

Por: TRATO HECHO SOLUCIONES S.A.S
Fecha: 14 de Agosto de 2024



Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CARRERA 46 No. 20 A – 29 PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 184- CENACINGENIEROS-2024 CUYO OBJETO ES: "LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR" ; FRENTE II: "MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01"; FRENTE III: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

Por medio del presente me permito enviar las siguientes observaciones.

1. Con el objeto de dar más pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente que la experiencia general tenga diferencial para las Mipyme ya que en 3 contratos es difícil para este tipo de empresas cumplir los requisitos, por eso solicitamos que la experiencia sea en máximo 4 contratos para mipyme y máximo 3 para los demás.

2. En Página 66 del pliego de condiciones indica lo siguiente
"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido por la entidad, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes."....

esto no corresponde a la realidad, ya que si en la certificación indica que se ejecutó ejemplo un sistema de bombeo no es lógico que si en la participación el proponente tenía el 30% solo sea válida 0.3 sistema de bombeo, además que jurídicamente en caso de consorcios la responsabilidad es solidaria independiente del porcentaje de participación en el contrato, por esta razón solicitamos respetuosamente que las cantidades certificadas o presentadas en acta de recibo final o liquidación o entrega sea validadas totalmente y no por porcentaje de participación cuando el proyecto fue ejecutado en consorcio.

3. Teniendo en cuenta que el espíritu de las figuras asociativas, Consorcio o Unión temporal se crearon para ampliar la pluralidad de oferentes y que se utilizan para que entre posibles proponentes se complementen para poder presentar procesos donde no cumplen algún requisito técnico o financiero, solicitamos que como es limitada la cantidad de contratos a

aportar para certificar la experiencia, que máximo 1 de los consorciados no presente experiencia ya que si son 4 integrantes y solo se aceptan 3 certificaciones pues limita la participación, y va en contravía de lo solicitado en el pliego de condiciones en la página 66
"Tratándose de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada, los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la
experiencia solicitada."
Por esto solicitamos sea modificado así:
"Tratandose de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como minimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada, los demas integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, y en caso de ser 4 o más consorciados máximo 1 no debe presentar experiencia"

4. En la Página 101 indican que el proponente debe demostrar un patrimonio de 512.906.204,29 que al calcularlo con P.O., equivale al 69%, sin embargo seguido en texto dice el proponente debe demostrar el 95% del P.O. en Patrimonio, sugerimos que sea solicitado un Patrimonio del 50% ya que la forma de pago será por PAGOS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE OBRA de acuerdo al Numeral 7.5 del pliego de condiciones, Es decir demostrar un patrimonio de $ 3.705.490.080,13

5. En la experiencia especifica solicitada para el grupo III solicitamos que se acepte canal en PVC tipo Amazonas o galvanizada, ya que el método de instalación es prácticamente igual y cumplen la misma función.

6. En la experiencia especifica solicitada para el grupo VI solicitamos que se acepte mantenimiento de campana extractora y mantenimiento de cuarto frio, toda vez que el objeto del proyecto es mantenimiento y cuando se realiza mantenimiento a estos elementos obliga a su desmonte y reinstalación.

MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL de TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR

1- Se tendrá en cuenta en el Pliego de condiciones definitivo, para efectos de ampliar el número de contratos requeridos para la experiencia para proponentes a cuatro (4) contratos; a su vez se establecerá el criterio diferencial para mipymes de cinco (5) contratos para acreditar la experiencia general.

2- se acoge la osbervación, en el sentido de aclarar que para efectos de acreditar las cantidades requeridas en la experiencia especifica en caso de la experiencia haya sido adquirida en consorcio o uniones temporales, se permitirá la acreditación de las cantidades independiependiente al porcentaje de participación que se haya adquirido en ese contrato. Solo para efectos de acreditar cantidades. En ese sentido para efectos de acreditar las cantidades se acoge la observación.

3- No se acoge parcialmente ya que se considera que si bien es cierto que el consorcio u unión temporal se unen para aunar esfuerzos (valga la redundancia) no es menos cierto el hecho que se deben acreditar los requisitos conforme a cada aporte real que realicen los unidos o consorciados, conforme a las exigencias del pliego de condiciones, por lo que resulta de importancia al momento de estructurar sus ofrecimientos tener en cuenta los porcentajes mínimos requeridos para efectos de que puedan cumplir con las exigencias. Nótese que Sobre el particular se debe indicar que la teleología o finalidad última de tales figuras es presentar ante la administración las mejores propuestas posibles, buscando tener, en el marco de

selección, oferentes con las mejores calidades, lo anterior con el objetivo de salvaguardar el interés general como prerrogativa que se debe cumplir a través de cualquier contrato de carácter estatal.
Ahora, bien se realizarán claridades en el pliego de condiciones definitivo en cuanto a los porcentajes a acreditar, en aras de garantizar mayor participación.

4- **Se** realizarán los ajustes en el pliego de condiciones definitivo para dar claridad, no sin antes señalar que el observante yerra al momento de señalar el error en cuanto a la capacidad patrimonial ya que la misma fue verificada por el estructurador económico y no se encuentra ningún error; Sin embargo, frente al capital de trabajo se encuentra que el porcentaje exigido para mipymes no corresponde al valor señalado en número, por lo que se procederá a realizar el ajuste en el pliego de condiciones definitivo asi;

CAPITAL DE TRABAJO: $7.040.431.152,24.

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 95% del VTPO

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPO: valor total del presupuesto oficial.

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL AL 95% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Ahora bien, frente a la solicitud de reducir el mismo al 50%, se puede colegir en forma clara que el requerimiento debe establecerse con base en el estudio del sector económico que corresponda con el proceso de contratación que realice la Entidad. Cumpliendo con este lineamiento, y dando aplicación al principio de Planeación, se realizó el estudio del sector económico donde se desarrolla la actividad relacionada con el objeto del proceso de selección, con el fin de tener claridad sobre el desempeño de estos indicadores en el sector y tenerlos como base para la estructuración de los requisitos habilitantes.

Dadas las circunstancias de objeto, valor, forma y plazo de ejecución del contrato entre otros, adicional a que la conducta de los indicadores analizados y solicitados no va en contra de los principios de pluralidad y participación. Por lo anterior no se acoge.

5- La solicitud será tenida en cuenta, y se modificará la experiencia especifica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA FRENTE III

- Uno de los contratos aportado para la experiencia general deberá contener como mínimo la intervención de las siguientes actividades en una cantidad mayor o igual a las establecidas a continuación:

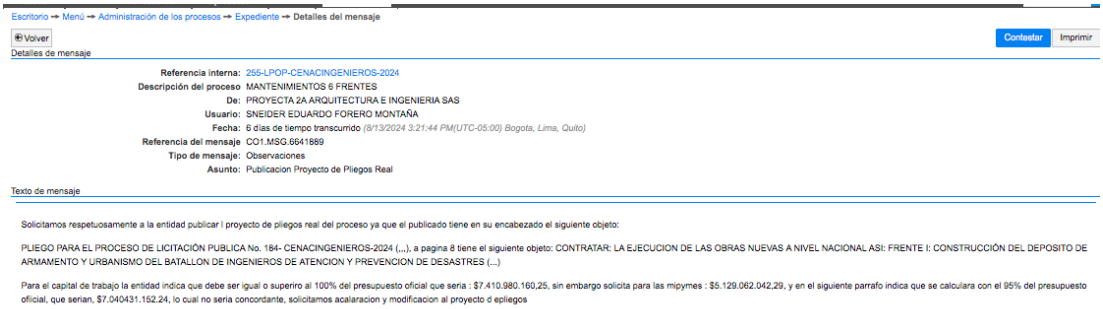
Canal en PVC o Lámina Galvanizada 96 M
Suministro e Instalación de Teja 553 M2
Enchape en Cerámica 291 M2

6- La solicitud será tenida en cuenta, y se modificará la experiencia especifica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA FRENTE VI
- El objeto de uno de los contratos aportados como experiencia general deberá corresponder a la “Construcción o mantenimiento o adecuación de Casinos o Cocinas o Restaurantes o Rancho de Tropa o similar", y debe contener en su totalidad actividades de: suministro e instalación de estufa enana, mantenimiento o suministro e instalación campana extractora de humos y mantenimiento o suministro, transporte e instalación de cuarto frio.

OBSERVACIÓN No. 5

Por: PROYECTA 2ª ARQUITECTURA E INGENIERIA SA.S.
Fecha: 14 de Agosto de 2024


Escritorio ➙ Menú ➙ Administración de los procesos ➙ Expediente ➙ Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso: MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Usuario: SNEIDER EDUARDO FORERO MONTAÑA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (8/13/2024 3:21:44 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6641889
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Publicacion Proyecto de Pliegos Real

Texto de mensaje

Solicitamos respetuosamente a la entidad publicar l proyecto de pliegos real del proceso ya que el publicado tiene en su encabezado el siguiente objeto:

PLIEGO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 184- CENACINGENIEROS-2024 (,,,), a pagina 8 tiene el siguiente objeto: CONTRATAR: LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS A NIVEL NACIONAL ASI: FRENTE I: CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO Y URBANISMO DEL BATALLON DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES (...)

Para el capital de trabajo la entidad indica que debe ser igual o superiro al 100% del presupuesto oficial que seria : $7.410.980.160,25, sin embargo solicita para las mipymes : $5.129.062.042,29, y en el siguiente parrafo indica que se calculara con el 95% del presupuesto oficial, que serian, $7.040431.152,24, lo cual no seria concordante, solicitamos acalaracion y modificacion al proyecto d epliegos

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ JURIDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR

1- Se realizará el ajuste en el pliego de condiciones definitivo, reconociendo el error involuntario de forma, dejando claridad que el proyecto de pliego de condiciones es real y corresponde al proceso de selección.
2- Se realizarán los ajustes en el pliego definitivo, dando claridad sobre el valor.

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Capital de trabajo ≥ 95% del VTPO.

Dando como resultado un valor ≥ $7.040.431.152,24 (valor equivalente al 95%). Esto para CAPITAL DE TRABAJO.

Se aclara que:

El CAPITAL DE TRABAJO será ≥ $7.040.431.152,24. Equivalente al 95% del VTPO.

OBSERVACIÓN No. 6

Por: ANA MILENA GOMEZ SANCHEZ Y/O CONSORCIO VSG

Fecha: 08 de Agosto de 2024



Escritorio ➙ Gestión de mensajes ➙ Gestión de mensajes ➙ Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024
Descripción del proceso MANTENIMIENTOS 6 FRENTES
De: CONSORCIO VSG 2024
Usuario: ANA MILENA GOMEZ SANCHEZ
Fecha: 14 días de tiempo transcurrido *(8/5/2024 12:39:40 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6598724
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: solcitud publicacion formatos y presupuesto

Texto de mensaje

Buenas tardes

Srs. CENAC

cordialmente me permito solicita la publicacion de ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO y/o LISTA DE PRECIOS que constituye la PROPUESTA ECONÓMICA, Puesto que no se encuentra publicado esto con el fin de realizar un revison a los precios unitarios, asi como la publ icacion de los formatos en archivos editables a fin de no iducir al error al oferente al momento de transcribir los formatos

RESPUESTA QUE EMITE EL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

1- Se acoge la observación y se realizarán los ajustes en el pliego definitivo, dando claridad sobre el anexo económico.

Original firmado

CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA.
DIRECTOR DE LA CENACINGENIEROS Y ORDENADOR DEL GASTO

Revisó y Aprobó:

Original firmado

T.C. LUIS JESUS LEON MAYORGA
(GERENTE DEL PROYECTO)

Elaboraron:

EDUARDO MOLINA GARCIA
(COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR)

MARIA ANGELICA MARTINEZ OCHOA
(COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR)

VIVIAN DIAZ AMELL
(COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR)